RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN JUNTO CON SUS PLIEGOS Y SE DISPONE LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Expediente: CONTR 2025 18151

Titulo: «*Servicio para el diseño, creación y adaptación a distintos formatos del material publicitario de las distintas campañas de comunicación institucional de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente*».

Tipo de contrato: Servicio.

Procedimiento de adjudicación: Abierto.

Presupuesto base de licitación:

- Importe de licitación (sin IVA): Ciento ochenta y seis mil doscientos euros con cero céntimos (186.200,00 €).
- Importe del IVA (21%): Treinta y nueve mil ciento dos euros con cero céntimos (39.102,00 €).
- Importe total (IVA incluido): Doscientos veinticinco mil trescientos dos euros con cero céntimos (225.302,00 €).

Valor estimado del contrato: Ciento ochenta y seis mil doscientos euros con cero céntimos (186.200,00 €).

Tramitación del gasto: ordinaria.

Tramitación del expediente: ordinaria.

En relación con el expediente de referencia y a tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

Con fecha 27 de febrero de 2026, vista la memoria justificativa suscrita por el Jefe del Servicio de Comunicación, Documentación y Publicaciones con fecha 25 de febrero de 2026, se acordó iniciar el expediente de contratación denominado «*Servicio para el diseño, creación y adaptación a distintos formatos del material publicitario de las distintas campañas de comunicación institucional de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente*», por el procedimiento de licitación abierto previsto en los artículos 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), con presentación electrónica de ofertas y tramitación ordinaria, utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio de conformidad con los artículos 131 y 145 de la LCSP.

Conforme al artículo 122.7 de la LCSP, el 11 de marzo de 2026 se emitió por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, informe preceptivo sobre el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Informe núm. AJ-CSMAEA 21/2026), adaptándose la memoria justificativa y los anexos del PCAP a las observaciones y recomendaciones contenidas en dicho informe con fecha 12 de mayo de 2026.

La autorización del gasto fue fiscalizada de conformidad por la Intervención Delegada de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente con fecha 20 de mayo de 2026.

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido las formalidades prevenidas por la LCSP y de conformidad con las competencias atribuidas como órgano de contratación por el artículo 323 de la LCSP, en relación con lo establecido en el artículo 26.2, i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y atendiendo a la Orden de 10 de octubre de 2024, por la que se delegan y atribuyen competencias en los distintos órganos directivos de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente (BOJA núm. 203, de 17 de octubre de 2024),

RESUELVO

Primero.- Aprobar el expediente de contratación CONTR 2025 18151 «*Servicio para el diseño, creación y adaptación a distintos formatos del material publicitario de las distintas campañas de comunicación institucional de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente*» y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto regulado en los artículos 156 y siguientes de la LCSP, con presentación electrónica de ofertas y tramitación ordinaria, utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación para la valoración de las proposiciones basados en el principio de mejor relación calidad-precio, de conformidad con los artículos 131 y 145 de la LCSP.

Segundo.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, que deben regir la contratación del expediente arriba referenciado, de conformidad con lo establecido en los artículos 122 y 124 de la LCSP.

Tercero.- Ordenar la publicación del anuncio de licitación en el Perfil de Contratante de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, de acuerdo con el artículo 135.1 de la LCSP.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica
LA CONSEJERA DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE
Por Orden de delegación de competencias de 10 de octubre de 2024 (BOJA N.º 203, de 17 de octubre de 2024)
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
Guillermo Alameda Martín.